



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el
2 de noviembre de 2009

50

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n° 50

COMUNITARIOS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE RESIDENTE
COMUNITARIO PERMANENTE
(RD 240/2007)

CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA, ESPACIO ECONOMICO EUROPEO Y SUIZA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE de 28/02/2007), los nacionales de la UE/EEE que hayan residido legalmente en España durante un período continuado de cinco años, podrán obtener un certificado del derecho a residir con carácter permanente. Así mismo, se expedirá dicho certificado cuando el nacional de la UE/EEE se encuentre en alguna de las situaciones que se enumeran en el art. 10.2) del RD citado.

NACIONALES DE ESTADOS CON TRATAMIENTO COMUNITARIO: ALEMANIA, AUSTRIA, BELGICA, BULGARIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, IRLANDA, ITALIA, HOLANDA, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, NORUEGA, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SUECIA, Y SUIZA.

El modelo oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible en las páginas de información de Internet (<http://extranjeros.mtin.es> / www.map.es / www.mir.es), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Nota: En las Comisarías de policía del lugar de residencia donde se encuentre empadronado le podrán informar de la documentación específica que debe de presentar para la realización de este trámite.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE REGISTRO PERMANENTE

Barcelona capital: Si se encuentra empadronado en la ciudad de Barcelona, las solicitudes de certificado de registro permanente se presentarán **directamente** en:

Comisaría de Policía de C/ Balmes, 192, BARCELONA

(sigue al dorso)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@ap.mpr.es

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

... / ...

Barcelona provincia: : Las solicitudes de certificado de registro permanente de nacionales de la UE/EEE que se encuentren empadronados en alguna localidad de la provincia de Barcelona se presentarán en la Comisaría de Policía de la localidad donde tenga fijada su residencia:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
BADALONA	AV. DELS VENTS 9-13
CASTELLDEFELS	PLAÇA DEL 8 DE MARÇ, S/N
CERDANYOLA DEL VALLES	C/ VERGE DE LES FEIXES, 4
CORNELLA DE LLOBREGAT	AV. SANT ILDEFONS, S/N
GRANOLLERS	ISABEL DE VILLENA, 30
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	CARRER DEL MIGDIA S/N
IGUALADA	C/ PRAT DE LA RIBA, 13
MANRESA	C/ SOLER I MARCH, 5
MATARO	AV. GATASSA, 15
MONTCADA I REIXAC	C/ MAJOR, 38
PRAT DE LLOBREGAT	C/ CENTRE, 4
RIPOLLET	C/ TAMARIT, 78
RUBI	C/ TERRASSA, 16-18
SABADELL	C/ BATLLEVELL, 115
SANT ADRIA DE BESOS	AV. JOAN XXIII, 2
SANT BOI DE LLOBREGAT	PARC. MARIANAO, S/N
SANT CUGAT DEL VALLES	C/ VALLES, 1-3
SANT FELIU DE LLOBREGAT	C/ CARRERETES, 9-11
STA. COLOMA DE GRAMANET	C/ IRLANDA, 67
TERRASSA	C/ BALDRICH, 1
VIC	C/ BISBE MORGADES, 4
VILADECANS	JAIME ABRIL, 2
VILANOVA I LA GELTRU	C/ COL·LEGI, 28 BXOS.